



## OBLIGATORIEDAD DEL PAGO ELECTRÓNICO

Se recuerda a los interesados que se encuentra en vigencia la **Disposición ANMAT N° 2897/2012**, mediante la cual se estableció que desde el día 30 de julio de 2012 comenzó a ser obligatorio el uso del sistema de "Cobro Electrónico de Aranceles" para pagos iguales o superiores a pesos trescientos (\$300.-).

A efectos de poder operar con el referido sistema, las empresas deben contar con un nombre de usuario y contraseña. El mismo se obtiene presentando, en la Mesa de Ayuda de Gestión Electrónica de la ANMAT o en las delegaciones del interior, según sea el caso, el formulario de "**Solicitud de Usuario y Clave de Acceso al Sistema de Pago Electrónico**".

### **IMPORTANTE:**

Previo a efectuar el pago, deberá verificarse el código del arancel cuyo trámite se desea abonar, consultando los "**Listados de Aranceles Vigentes**".